

Referencia:	2021/12598Y
Procedimiento:	Procesos selectivos
Interesado:	
Representante:	
GOBERNACION	

ANUNCIO

Visto el expediente nº 2021/12598Y relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de una plaza de Conserje Instalaciones Deportivas, encuadrada en la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo AP, incluida en la oferta de empleo público 2019, mediante el sistema de concurso-oposición, turno promoción interna horizontal y formación de bolsa para la provisión temporal por mejora de empleo.

Vista la resolución de Alcaldía nº 2022001108 de fecha 14 de marzo de 2022 por la que se aprueba provisionalmente la relación de aspirantes admitidos, en este caso ninguno y excluidos al proceso selectivo. En la misma se hace constar que, en el caso de no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva. Publicada en el Tablón de edictos y sede electrónica municipal el 14 de marzo de 2022.

Visto que el único aspirante excluido no ha presentado alegaciones a la lista provisional se conformidad con la resolución de alcaldía, ésta se eleva automáticamente a definitiva.

Considerando lo establecido en las bases y en el artículo 15 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local por Decreto de Alcaldía nº 2022001361 de fecha 28 de marzo de 2022 se ha resuelto:

Primero.- Declarar desierto el proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Conserje Instalaciones Deportivas, encuadrada en la escala de Administración General, subescala subalterna, grupo AP, incluida en la oferta de empleo público 2019, mediante el sistema de concurso oposición, turno promoción interna horizontal y formación de bolsa.

Segundo.- Incluir la citada plaza en la oferta de empleo público para el año 2022, siempre y cuando la tasa de reposición de efectivos lo permita.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la sede electrónica municipal.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE

